

Relación de oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el segundo juzgado de paz letrado de Tarapoto, 2019

Relationship of orality and judicial decisions in the processes of food processed in the second court of peace letter of Tarapoto, 2019

Deza Padilla, Juan Fernando¹[\[0000-0003-0110-2052\]](https://orcid.org/0000-0003-0110-2052)

¹Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú
juanfernandodeza@gmail.com

Resumen. El presente trabajo denominado relación de oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019, tiene como objetivo determinar la relación existente entre oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019. El tipo de investigación es pura, su nivel de investigación es descriptiva correlacional, la muestra tomada fue conformada por 40 expedientes judiciales físicos, con decisión judicial de primera instancia, emitidos entre los meses de marzo abril y mayo del año 2019. Determinándose el coeficiente de correlación de Pearson de 0,862793, concluyéndose así que existe una correlación positiva alta, entre ambas variables de estudio. Asimismo, se determinó la relación existente entre cada variable y sus dimensiones, concluyéndose que en la relación más significativa entre variable oralidad y sus dimensiones fue la dimensión alegatos, la cual presentó una relación mucho más significativa en la oralidad desarrolladas en audiencia única de alimentos.

Palabras clave: Alegatos, decisiones judiciales, proceso de alimentos, obligación alimentaria, oralidad

Abstract. The present work called the orality relationship and the judicial decisions in the food processes processed in the Second Justice Court of Tarapoto, 2019, aims to determine the relationship between orality and judicial decisions in the food processes processed in the Second Justice Court of Tarapoto, 2019; The type of investigation is pure, its level of investigation is descriptive correlational, the sample taken was made up of 40 physical judicial files, with judicial decision of first instance, issued between the months of March April and May of the year 2019. Determining the coefficient of Pearson's correlation of 0.862793, concluding that there is a high positive correlation between the two study variables. Likewise, the relationship between each variable and its dimensions was determined, concluding that in the most significant relationship between variable orality and its dimensions was the allegations dimension, which presented a much more significant relationship in orality developed in a single food audience.

Keywords: Allegations, food process, food obligation, judicial decisions, orality

Citar como: Deza Padilla, J. F. (2021). Relación de oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el segundo juzgado de paz letrado de Tarapoto, 2019. *Revista Científica Ratio Iure*, 1(2), 38-48.
<https://doi.org/10.51252/rcri.v1i2.196>

Recibido: 18/04/2021

Aceptado: 19/06/2021

Publicado: 28/07/2021

1 Introducción

Los cambios que se gestan en la actualidad están ligados al uso de la tecnología de la información, y el derecho adopta dentro de su desarrollo dichos cambios que le permiten hacer más simple y preciso la labor de los operadores de justicia, abarcando hasta llegar al proceso de alimentos, materia, con más números de casos que llegan a ventilarse en los juzgados de Paz Letrados.

A nivel internacional como nacional los derechos de los niños y adolescentes han sido de gran preocupación y de suma importancia, por ende, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, han promovido diversos instrumentos internacionales destinados a regular materias como la competencia judicial, el reconocimiento y las decisiones judiciales, en la mejora para la protección de esta rama del Derecho.

La Defensoría del Pueblo, ha realizado un informe en el año 2018 en lo que concierne a la conclusión del proceso, se determinó que, de los 3,512 casos analizados sobre alimentos, se obtuvo que el 67,9% de los expedientes culminaron con sentencia, y solo 4,7 % concluyó mediante conciliación y lo demás con abandono y otros. Defensoría de Pueblo (2018).

Frente a ello el Segundo Juzgado de Paz Letrado viene desarrollando audiencias grabadas en audio y video, para que las partes de alguna manera encuentren una mejor alternativa para la absolución de sus procesos judiciales mediante la oralidad.

Si una madre o padre, como representante del menor alimentista acude al órgano judicial e interponer una demanda, no está interviniendo precisamente en el proceso como la parte fuerte de la relación procesal; puesto que el demandado ha defraudado con su incumplimiento de obligación de padre.

Para ello es necesario simplificar y flexibilizar el formalismo en procesos de alimentos, con el apoyo de la oralidad que recorta, objetiviza la etapa procesal, concentra las actuaciones que se generan dentro del proceso en la etapa de audiencia y mejora la gestión judicial, la salida al problema es realizar un encuentro de los sujetos procesales mediante una audiencia en la que todas los actos procesales se oralicen dentro de la etapa de trámite, sería una innovación dentro del proceso de alimentos si contamos además de equipos de audio y video que permitan grabar y perennizar las audiencias además permitan dar rapidez a la resolución del conflicto a través de las decisiones judiciales que pone fin al proceso.

En la oralidad se utilizan principios procesales como la inmediación, concentración, con los cuales se enfocarían los pedidos de manera precisa y objetiva, respecto del aporte que puedan proponer los sujetos procesales perdimiento que las decisiones judiciales serían adecuadas.

En la presente investigación se determinó la relación entre oralidad y las decisiones judiciales producto de las audiencias únicas dentro del proceso de alimentos que fueron tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, en los meses de marzo, abril y mayo del año 2019.

1.1 Formulación del Problema.

¿Cuál es la relación entre la oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019?

1.2 Objetivo general:

El objetivo general, como tres específicos, teniéndose como objetivo general: Determinar cuál es relación entre oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019.

1.3 Hipótesis.

Existe relación positiva muy alta entre la oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019

1.4 Objetivos específicos.

- Conocer como es la oralidad en los procesos de alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado, 2019.
- Identificar las decisiones judiciales en los procesos de alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado, año 2019.
- Determinar la relación entre la oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019, en todas sus dimensiones.

2 Materiales y Métodos

Cabe señalar también que, para la presente investigación, se tomó en cuenta los expedientes judiciales físicos que fueron tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto en los meses comprendidos desde enero a junio y las audiencias grabadas en un dispositivo de audio que permitió conocer la variable de la oralidad.

La muestra estuvo confirmada por 40 expedientes que fueron seleccionados utilizando el muestreo subjetivo por decisión razonada por las características que poseen los expedientes de la muestra, a los cuales se les aplicó la guía de análisis de datos, conformado por 17 ítems para la variable oralidad y de 8 ítems para la variable decisiones judiciales.

2.1 Análisis de datos.

Para una comprobación de la hipótesis, los datos recolectados fueron procesados y analizado a través del Microsoft Excel y el programa estadístico IBM SPSS STATISTICS 25, gracias al coeficiente de correlación de Pearson. La misma que se graficó de la siguiente formula:

$$r = \frac{N\sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[N\sum y^2 - (\sum Y)^2] [N\sum x^2 - (\sum X)^2]}}$$

Donde:

N : Es el total de la muestra.

$\sum XY$: Es la sumatoria del producto de las variables uno y dos

$\sum X$: Representa la sumatoria de la Variable Uno, oralidad

$\sum Y$ Representa la sumatoria de la variable dos, decisiones judiciales.

El coeficiente de correlación de Pearson puede tomar valores entre +1 y -1. El primero se da cuando existe correlación positiva perfecta, el segundo, cuando hay correlación negativa perfecta.

Briones, (2012)

3 Resultados y discusiones

Tabla 1
Relación entre la oralidad y las decisiones judiciales en los procesos de alimentos tramitados en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto, 2019

	Nº	EXP.	V1	V2
	1	160-2019-FC	43	16
	2	165-2019-FC	37	18
	3	194-2019-FC	42	20
	4	223-2019-FC	31	12
	5	227-2019-FC	39	12
	6	241-2019-FC	37	17
	7	235-2019-FC	34	16
	8	310-2019-FC	30	11
	9	266-2019-FC	30	12
	10	285-2019-FC	35	14
	11	270-2019-FC	25	11
	12	298-2019-FC	39	13
	13	319-2019-FC	24	11
	14	342-2019-FC	17	8
	15	340-2019-FC	41	19
	16	352-2019-FC	34	14
	17	276-2019-FC	37	15
	18	125-2019-FC	33	15
	19	233-2019-FC	35	11
	20	304-2019-FC	36	14
	21	302-2019-FC	41	16
	22	225-2019-FC	40	18
	23	725-2018-FC	35	13
	24	217-2019-FC	37	18
	25	321-2019-FC	49	20
	26	280-2019-FC	45	21
	27	253-2019-FC	46	24
	28	306-2019-FC	25	11
	29	139-2019-FC	19	10
	30	408-2019-FC	49	21
	31	386-2019-FC	27	13
	32	380-2019-FC	27	15
	33	370-2019-FC	36	15
	34	393-2019-FC	48	21
	35	079-2019-FC	45	21
	36	104-2019-FC	22	11
	37	112-2019-FC	33	16
	38	121-2019-FC	50	21
	39	022-2019-FC	32	14
	40	081-2019-FC	41	21

El cuadro antes señalado es resultado de los valores obtenidos del instrumento utilizado, sirvió para determinar el nivel de relación entre las variables materia de estudio, a través de la siguiente fórmula (ver Análisis de datos) teniéndose como resultado lo siguiente:

Tabla 2
Correlación entre oralidad y decisiones judiciales

		Oralidad	Decisiones judiciales
Oralidad	Correlación de Pearson	1	0,862793
	N	40	40
Decisiones judiciales	Correlación de Pearson	0,862793	1
	N	40	40

De la tabla se puede determinar que existe una correlación positiva alta, puesto que el valor del coeficiente de correlación es de 0,862793, lo que al aproximarse al 1 es una correlación positiva alta.

Tabla 3
La oralidad en los procesos de alimentos

Escalas de medición variable uno	Intervalo de clase		Fi	Hi	%
	Límite inferior	Límite súper			
Inadecuado	16	27	8	0.2	20%
Regular	28	39	19	0.475	48%
Adecuado	40	51	13	0.325	33%
Total			40	1	100%

En la tabla 3, se muestra los resultados del primer objetivo específico, consistente en la oralidad en los procesos de alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado, 2019. Los 40 expedientes judiciales que fueron procesados, de los cuales se encontraron 8 expedientes judiciales que, representan un 20% del total, los cuales están dentro de la escala de medición inadecuado. Existe 19 expedientes que se encuentran dentro de la escala de medición regular y representan el 48 % del total de expedientes estudiados, de igual modo existen 13 expedientes que están dentro de la escala de adecuado, representado al 33 % de los 40 expedientes.

Tabla 4
Decisiones Judiciales en Materia de Alimentos.

Escala de medición variable dos	Intervalo de clase		fi	hi	%
	Límite inferior	Límite súper			
Inadecuado	7	13	14	0.35	35%
Regular	14	20	20	0.5	50%
Adecuado	21	27	6	0.15	15%
Total			40	1	100%

En la tabla 4, se muestra los resultados del segundo objetivo específico, consistente en las decisiones judiciales en los procesos de alimentos en el Segundo Juzgado de Paz Letrado, 2019. Observándose que de los 40 expedientes judiciales que fueron procesados, se encontraron que 14 expedientes judiciales representan un 20% del total, los mismos que se fueron evaluados dentro de la escala de medición como inadecuados. De otro lado existieron 20 expedientes que se encontraron dentro de la escala de medición regular y representan el 48 % del total de expedientes estudiados. Por último, en cuanto a la escala de medición adecuado este fue de un 15% del total, conformado por 6 expedientes.

Resumen de los resultados respecto al tercer objetivo específico.

Tabla 5
Cuadro resumen de los resultados respecto al tercer objetivo específico

Variables	Dimensiones	Coefficiente de determinación	Coefficiente de correlación	Significado (ver apéndice)
la Oralidad	Inmediación	0.6933	0.83264638	correlación positiva alta
	Fijación de puntos controvertidos	0.5127	0.71603073	correlación positiva alta
	Alegatos	0.8272	0.90950536	correlación positiva muy alta
	Publicidad	0.6567	0.81037029	correlación positiva alta
	Economía procesal	0.568	0.75365775	correlación positiva alta
Decisiones judiciales en procesos de	Conciliación	0.245	0.49497475	correlación positiva moderada
	Sentencia fundada	0.537	0.73280284	correlación positiva alta
	Consentida la sentencia	0.7306	0.85475143	correlación positiva alta

En este cuadro se compararon las dimensiones de las variables juntamente con sus dimensiones, de las cuales el resultado más significativo que se encontró fue de la dimensión alegatos que pertenece a la variable Oralidad, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,909505, lo que significa que existe correlación positiva muy alta (ver apéndice).

3.1 Discusión

Los resultados de la investigación, se muestran tal como fueron encontradas en el momento de la recolección de los datos, lo obtenido responde a los comportamientos de las variables, se determinó la existencia o no de las relaciones entre variables, pudiendo ser dicha relación negativa, positiva o nula, cabe señalar que al no existir relación va a ser nula; existiendo para la presente investigación una relación positiva entre variables, además se explica cuál es el nivel de relación positiva existente entre las dos variables, ello guarda relación con el objetivo general, que permite comprobar además nuestra hipótesis planteada.

Para la contratación de hipótesis en cuanto al objetivo general, se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson trabajándose con cada variable y sus respectivas dimensiones, todas ellas al final se expresaron en un cuadro comparativo que permitió identificar la relación entre las dimensiones de cada variable, determinándose una correlación alta y positiva.

4 Conclusiones

La relación existente entre la oralidad y las decisiones judiciales tramitadas en el segundo juzgado de paz letrado de Tarapoto, sobre los procesos de alimentos, es positiva alta, comprobándose así la hipótesis planteada, lográndose además el objetivo general planteado para ello se presentó un coeficiente de correlación de Pearson de 0,862793, y encuentra dentro del rango de 0,7 a 0,89 así mismo se obtuvo para el mismo objetivo general, el coeficiente de determinación de 0,7419, que en expresión porcentual vendría a ser 74,19 %. Lo cual significa que el 74,19% de las decisiones judiciales, se ven influenciadas por la variable oralidad en los procesos de alimentos en el primer semestre de 2019.

Que la oralidad de los procesos de alimentos tramitados en el Juzgado de Paz Letrado se ha encontrado que el 20 % de los expedientes judiciales en materia de alimentos la oralidad fue desarrollada de manera inadecuada; que el 48 % de los expedientes judiciales el desarrollo de la oralidad fue regular, y que el 30% de los expedientes judiciales estuvieron desarrollada la oralidad de manera adecuada.

Las decisiones judiciales en los procesos de alimentos se encontraron que la relación de la oralidad y sus dimensiones: Inmediación, Fijación de puntos controvertidos, alegatos, publicidad y

economía procesal, la dimensión con más coeficiente de correlación fue la de alegatos, siendo su coeficiente de 0.90950536, correlación positiva muy alta. Mientras que en las decisiones judiciales la dimensión sentencia consentida tuvo mayor coeficiente de correlación obtuvo siendo 0,85475143 lo que significa que existe correlación positiva alta.

Referencias bibliográficas

- Alcalà, Z. N. (2003). *Estudios de teoría de historia del proceso*. [Mexico: Univeristaria S.A.].
- Osorio Omaria, A. & Sierra Alba, L. (2015). *Ventajas y desventajas de la oralidad en la justicia colombiana. caso Manizales* [Colombia: Universidad Manizales].
- Alvarado Velloso, A. (2019). *Academia Virtual derecho*.
- Briones, G. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa, aplicada a las ciencias sociales*. [Chile: ASCUN].
- Carnelutti, F. (1971). *Derecho y Proceso*. Ediciones Jurídicas Europa - America.
- Carrasco, B. J. (2011). *Ejecucion Provicional de las resoluciones Judiciales*. [Chile].
- Chioventa, G. (2003). *Curso de Derecho procesal civil*. [Mexico: Oxford University Press. S.A.]
- Chirinos Soto, E. & Chirinoa Soto, F. (2012). *La Constitución Lectura y comentarios*. [Lima : Rodhas SAC].
- Contreras, E. H. (2017). *Flexibilización de audiencia y la protección del Interés Superior del Niño en los procesos de alimentos del 2º Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo en los periodos 2015 – 2016*. [Lima, Perú].
- Couture, E. J. (1958). *Fundamentos del derecho Procesal Civil*. [Buenos Aires: Roque Depalma].
- Couture, E. J. (1979). *Estudios de Derecho Procesal Civil - Tomo I*. [Buenos Aires: Depalma].
- Defensoria de Pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos*. [Lima, Perú].
- Flores Soza & Palma Collado. (2014). *Una Aproximación al Principio de Oralidad en el Proceso Civil Nicaraguense*. [Nicaragua: Univerisidad Centroamericana].
- García, A. W. (2017). *Expediente Judicial digitalizado en el ambito del desarrollo de los procesos de alimentos*. [Lima, Perú].
- Gino, C. Y. (2012). *El derecho a probar en la Tutela Ejecutiva*. *Derecho & Sociedad*, 147 - 153.
- Guerra, C. M. (2018). *Suma Procesal Civil*. [Lima: Nomos & Thesis E.I.R.L.].
- Hernandez, S. R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores S.A.
- Hinostroza, M. A. (2016). *Comentarios al Código Procesal Civil- Tomo II*. [Lima: Instituto Pacífico].

- Monroy, G. J. (2009). *Teoría General del Proceso*. [Lima: Comunitas].
- Muñoz, C. Ó. (2014). *La intermediación procesal. Análisis sobre su consagración legal en el Código General del Proceso*. *Diálogos de Derecho y Política*, 102-122.
- Ochoa, B. M. (2005). *La implementación de la Oralidad en el Proceso Laboral debate en torno a la congetion Judicial*. *Dialogo de Saber*, 69-94.
- OVALLE, F. J. (2003). *Los Alegatos como formalidad esencial de procedimiento*. *Cuestiones Cosntitucionales*, 185-188.
- Poémape, C. A. (2017). *La Ejecución de las Sentencias en Procesos de Alimentos, en el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Lima*. [Lima, Perú].
- Polanco, G. C. (2019). *¿Es posible la litigación oral en materia civil? Actualidad Civil, Al día con el derecho*, 295-319.
- Quezada, L. N. (2010). *Metodología de la Investigación, estadística aplicada a la investigación*. [Lima: Macro EIRL].
- Riega, V. Y. (2010). *Investigación y Desarrollo de Tesis en Derecho*. [Lima: MAD Corp S.A.].
- Rimachi, H. H. (2016). El deber del Juez de hacer cumplir sus decisiones: Una experiencia de buenas practicas en la ejecucion de los procesos de alimentos. *Gaceta Constitucional y procesal Constitucional*, 98, 137-153.
- Robles Trejo, L., Robles Blacido, E., Sanchez Espinoza, R. & Flores Leyva, V. (2015). *Fundamentos de la Investigación Jurídica*. [Lima: FFECAAT EIRL].
- Romo, L. J. (2001). *La ejecución de sentencias en el proceso civil como derecho a la tutela judicial efectivo*. [Quito, Ecuador].
- Santos. (2018). *Calificacion de demandan y competencia en el proceso de alimentos*. *Gaceta Juridica*.
- Suntaxi, P. V. (2014). *La Implementación de la Oralidad en el Procedimiento Civil*. [Quito: Universidad Central del Ecuador].
- Varsi, R. E. (2011). *Tratado de Derecho de Familia*. [Lima : Gaceta Jurídica].
- Véscovi, E. (1999). *Teoría General del Proceso*. [Colombia: Temis S.A].
- Zumaeta, M. P. (2015). *Temas de Derecho Procesal Civil*. [Lima: Jurista Editores].

Conflicto de intereses

El autor indica que no existen conflictos de interés.

Copyright (c) 2021 Juan Fernando Deza Padilla



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumendelicencia](#) - [Textocompletodelalicencia](#)